

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	GESTIÓN DIRECTIVA	Código	
CIRCULAR DE RECTORÍA		Versión 01	FECHA: 01/08/22

Circular # 34 del 01 de agosto de 2022

De: Rectoría

Para: Directivos docentes, docentes, docentes líderes del Proyecto Democracia Escolar, Consejo de estudiantes y líderes, padres de familia y comunidad educativa Abadista.

Asunto: Responder mediante la presente circular, la petición de revocatoria del personero estudiantil 2022, establecer los Lineamientos a seguir para el proceso de **revocatoria** por parte del Comité de Democracia, Comité Electoral y Consejo Directivo. (Establecer fechas, tiempos y límites a este proceso).

Reciban un Cordial saludo,

Un grupo de (317) estudiantes de la jornada de la mañana del bachillerato, entrega a la rectoría el día 9/6/2022 una carta donde se pide: “Obrando en calidad de estudiantes de la I.E. Héctor Abad Gómez, se solicita la revocatoria del cargo de personero al estudiante Juan Sebastián Álzate Grajales, porque consideran que no los representa.”

Como rector, soy conocedor y respetuoso de esta figura de revocatoria, es un derecho constitucional protegido por la legislación colombiana, además de forma precisa y categórica, según la Secretaria de Educación de Medellín (Programa Entorno Protector), esto se aplica para: “quienes hayan sido elegidos por

mecanismos de elección popular, que en el contexto escolar serían las figuras de personería y contraloría escolar.”

Esta función de revocatoria del personero estudiantil es asumida por primera vez en nuestro establecimiento, lo que implica un gran reto para acompañar, informar, ilustrar, y movilizar a la comunidad estudiantil en este proceso tan significativo y aportante a la formación democrática. Es un proceso integral de aprendizaje.

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, apuesta por la transformación educativa cultural, el desarrollo de pensamiento crítico, la formación ciudadana, la inclusión, el respeto por los derechos humanos, por los derechos y deberes en un contexto de la filosofía Abadista. Estos ideales democráticos, participativos y de ciudadanía se construyen en el escenario de la escuela cada día, desde la ética, el ser y el hacer, orientados por cada uno de los docentes.

Para dar respuesta a esta solicitud, se reúne *el Comité de Democracia* el día 18 de julio de 2022. Se evalúan la carta petitoria, los argumentos allí expuestos, los testimonios entregados de forma escrita (4 estudiantes del grado 10-1) y se recibe un informe del número de las firmas recolectadas.

Teniendo en cuenta que, a través del Acuerdo 146 de 2019; “Por el cual se adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector en la Secretaría de Educación y se dictan medidas para fortalecer la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del entorno escolar de Medellín”, se tiene como propósito parte de nuestro qué hacer como Programa, el fortalecer los liderazgos estudiantiles y acompañar las prácticas democráticas en el ejercicio de la ciudadanía para la transformación escolar, familiar y social y tomando como referente normativo para evaluar la petición la CIRCULAR NÚMERO 202260000035 DE 17/02/2022:

De: Secretaría de Educación – Subsecretaría de Prestación Servicio Educativo - Programa Entorno Escolar Protector

Para: Directivos docentes, directores de núcleo, profesionales de apoyo y docentes líderes del Proyecto de Democracia Escolar, de los establecimientos educativos oficiales, de cobertura y privados del Municipio de Medellín.

Asunto: Información sobre el proceso de democracia escolar por parte del Programa Entorno Escolar Protector.

Página 7

Revocatorias de mandato: Esta figura es un derecho constitucional y se aplica para quienes hayan sido elegidos por mecanismos de elección popular, que en el contexto escolar serían las figuras de Personería y Contraloría escolar. Por el contrario, la revocatoria de mandato no aplica para los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, ni para los Líderes de Mediación Escolar a quienes se aplica la destitución directa por incumplimiento comprobado de sus funciones.

La revocatoria puede ser solicitada por cualquier estudiante mediante carta dirigida al Comité Electoral del Establecimiento Educativo, en donde se expresen los motivos por los cuales se argumenta la revocatoria, las pruebas en las cuales están sustentados y las firmas de **mínimo el 40%** de los estudiantes que hayan votado.

Será el Consejo Directivo quien después de analizar las pruebas, tome la decisión de revocar al candidato en cuestión, verificando previamente la autenticidad de las firmas recogidas. El mismo Consejo Directivo, en la misma acta, nombrará como reemplazo al segundo más votado para el respectivo puesto.

Nota: Se recomienda pactar un tiempo mínimo para convocar la revocatoria, por ejemplo 4 meses de desempeño del cargo y en caso de realizar tal procedimiento, acompañar de manera pedagógica y metodológica con prácticas restaurativas, el proceso de revocatoria.

Firman:

Alexandra Agudelo Ruiz
SECRETARIA DE DESPACHO

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	APROBÓ:	APROBÓ:
Deysi Rodríguez Berrio	Elkin Alberto Guzmán Montoya	Isabel Angarita Nieto	Moisés David López Jaramillo	María Patricia Ariza Velasco Asesora Jurídica del

Coordinadora Línea Líderes Futuro	Coordinador General Programa Entorno Escolar Protector	Líder de la Unidad Jurídica	Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	Despacho
--	---	-----------------------------------	---	----------

Además, es marco referencial para este asunto, la Constitución Colombiana de 1991, Ley 115 de 1994, decreto 1860 del mismo año; y el articulado del Manual para la Convivencia Escolar de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

Se retoma:

Funciones del personero estudiantil (decreto 1860)

- Propender y promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes con relación a la violación de sus derechos y al igual las que demande cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Presentar ante el rector en concordancia con sus competencias las solicitudes y peticiones que considere necesarias para la protección de los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector de acuerdo a las peticiones presentadas por este.
- Evaluar en forma periódica su gestión.

Del Acta de escrutinios del Comité Electoral se desprende la siguiente información:

- Censo electoral al momento de la elección **3.044** matriculados en la plataforma del SIMAT.
- Total votantes **1837** estudiantes.

Estudiantes elegidos por gobierno escolar 2.022

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO DE VOTOS
Juan Sebastián Alzate Grajales	Personero 2022	869
Jeiney Gabriela Castillo Marín	Personera (noche) 2022	81
José Gregorio Alpuria	Personero (sabatino) 2022	Por aclamación
Valentina Rodríguez	Personerito (primaria) 2022	200
Aaron Jordan Cardeiro	Personerito (preescolar) 2022	10
Rony José Ávila De La Cierta	Personerito (sede Darío Londoño)	164
Mosquera Hurtado Yarleidy	Contraloría escolar	874
Yojan Castaño Orozco	Representante de los estudiantes al consejo directivo	15
Nicol Vergara Becerra	Mediadora escolar	26
Gil Salazar Yordan	Mediador (sabatino)	Por aclamación

Nota: En segundo lugar para personero quedó: Cristian Andres Agudelo Henao con un **Total de votos:** 398.

El conteo realizado de las firmas entregadas para la revocatoria, el profesor Gustavo Zuluaga del Comité de Democracia da fe de haber contabilizado (313) evidencias de las firmas (Ver listados anexos).

El 40% de los estudiantes que votaron corresponde a 734 de un total de 1837.

Quien no votó en las elecciones anteriores NO podrá firmar la revocatoria.

Por lo anterior ilustrado se concluye que:

1. El proceso llevado a cabo por los líderes(a) de la revocatoria no cumple con la normatividad vigente para ello y no se garantiza el debido proceso para las partes involucradas. En razón de lo anterior se orienta a través de esta circular cuál debe ser el procedimiento a seguir, los tiempos establecidos, las actividades a desarrollar y las instancias a intervenir.
2. El Comité de Democracia considera que el tiempo en ejercicio del personero es acorde con lo dispuesto por la circular de la Secretaria de Educacion (equivalente mínimo a 4 meses ; contado desde el día 26 de marzo hasta la solicitud de la revocatoria julio 18 del 2022, según este conteo de tiempo, el martes 26 de julio se cumple dicho plazo y por lo tanto entra en juego con todo su rigor dicha norma.
3. Las firmas recogidas, que apoyan la revocatoria ,deben corresponder como minimo al 40% de los estudiantes que hayan votado” los dias 25 y 26 de marzo de -2022 (Dos días).

Procedimiento a seguir

REQUERIMIENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
La revocatoria puede ser solicitada por cualquier estudiante mediante carta dirigida al Comité Electoral del Establecimiento Educativo	Cumple. Se entregó la carta a rectoría
Se expresan los motivos por los cuales se argumenta la revocatoria.	No cumple. Insuficientes, débiles
Las pruebas en las cuales están sustentados.	No cumple
Las firmas de mínimo el 40% de los estudiantes que hayan votado.	No cumplen. Se recogieron 313 y son necesarias 734

Se destaca la participación y la intención de acceder a las vías democráticas, del derecho constitucional, al hacer uso de esta figura jurídica de la revocatoria del mandato, ya que es un derecho.

Se debe responder mediante una circular de rectoría, a la solicitud demandada, en nombre del Comité Electoral, del Comité de Democracia y finalmente como Consejo Directivo (encargado en última instancia en aprobar o no esta solicitud).

Se convoca a una reunión con los líderes solicitantes de la revocatoria y el Consejo de Estudiantes el próximo martes 2 de agosto a las 11a.m en el aula de precolar, sede placita de Flores. Responsable comité de democracia y rector, para explicarles el procedimiento a seguir y las garantías del debido proceso, lo cual incluye la escucha de las dos partes.

Este proceso revocatorio, debe garantizar el debido proceso, la información suficiente frente a la situación, los principios de la participación en condiciones de igualdad, transparencia e imparcialidad.

Se anexan, como parte del proceso argumentativo tanto del personero como de los que piden su destitución algunos documentos realizados antes de momento actual (el antes) y el ahora que sirven como evidencias para las partes:

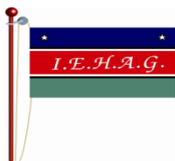
- Acta de escrutinios electorales 2.022.
- Funciones del personero estudiantil.
- Propuestas del personero con las cuales fue elegido (**¿a qué se comprometió?**) en el ejercicio de sus funciones en caso de que fuera elegido.
- **Informe de gestión y ejecución** de las iniciativas implementadas en el ejercicio de sus funciones (del plan de campaña) hasta hoy julio 26 de 2.022.

Para dar cumplimiento al proceso revocatorio se propone el siguiente cronograma de actividades y componentes buscando garantizar el debido proceso, el derecho a la información de estudiantes, acudientes y docentes , el derecho a la defensa :

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHAS DE EJECUCION	RESPONSABLES
Reunión líder estudiantiles y consejo de estudiantes. El proceso revocatorio, acompañara de manera pedagógica.	Agosto 2 11 am Biblioteca escolar	Rector: Elkin Osorio Mario Guerra Gustavo Zuluaga Wilfer Yepes
Reunión con coordinadores y sus profesores, explicando este proceso.	CS: agosto 2. 6 pm DLC: agosto 4: 7 am PPF: agosto 2: 11 y 30 PFB: agosto 5. 11 y 30 am	Coordinadores Docentes por jornadas
Estrategia Comunicacional Institucional: Circular en web institucional. Power point Facebook live Video Pedagógico	Agosto 1 al 5	Cristian Mejia Mariana Londoño Wilfer Yepes Rector Elkin Osorio
Apertura de la recolección de firmas por jornadas y salones.	Agosto 8,9, 10 11 y 12	Comité electoral, comité de Democracia y grupo de estudiantes impulsor
Revisión de firmas, valoración de los argumentos, pruebas y escucha de las partes en conflicto.	Agosto 16, 17 y 18	Comité de Democracia
Entrega a rectoría de revisión de firmas y otros	Agosto 19	Comité de Democracia
Valoración de evidencias y ajuste a la ley del consejo directivo, para la emisión del documento de respuesta.	Agosto 23	Consejo Directivo

Nota: Si el 12 de agosto (según cronograma a seguir) no han entregado la documentación exigida para este proceso, el Comité Electoral, el Comité de Democracia y el Consejo Directivo, emitirán un documento en el cual se da por cerrado el caso. Esto significa que fue **denegada** la solicitud revocatoria, por lo tanto el personero **Juan Sebastián Álzate Grajales** continua en uso de sus funciones para el resto del periodo por el cual fue elegido (vigencia 2022)

Anexos:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	GESTIÓN: PROYECTOS. PROYECTO PARA LA DEMOCRACIA. GOBIERNO ESCOLAR	Código	
FORMATO PARA PROPUESTAS CANDIDATOS DE ESTUDIANTES A: PERSONERIA ,CONTRALORÍA Y RESPRESENTANTE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO		Versión 01	Página Febrero/19/22

**“TÚ HACES PARTE DEL MUNDO ESCOLAR, Y CADA VEZ PUEDES
APORTAR PARA HACERLO MEJOR”**

**COMITÉ PARA LA DEMOCRACIA 2022
NUCLEO DE DESARROLLO HUMANO**



FOTO

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Juan Sebastián Álzate Grajales

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN: Calle 57C # 28-14

TELÉFONO: 3193260362

GRADO Y GRUPO: 11-1

CORREO ELECTRÓNICO:sebastianacevedo825@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

- Primaria: Alfonzo López Pumarejo.
- Sexto y parte de séptimo grados: Institución Educativa Luis Carlos Galán.
- Parte de séptimo, octavo, noveno, decimo y once grados: Institución Educativa Héctor Abad Gómez

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

- Décimo y parte de once la media técnica con la HAG.

CARGO AL QUE ASPIRA

Marque con una X el Cargo al que aspira.

PERSONERIA	X
REPRESENTANTE ESTUDIANTES CONSEJO. DIRECTIVO	
CONTRALOR	

RAZONES PARA OFRECER SU NOMBRE COMO CANDIDATO

Líder, sociable, incluyente, amable, tolerante, crítico, resiliente, amistoso, comprometido y con sentido de pertenencia.

PROPUESTAS

PROPUESTAS DEL PROGRAMA DEL PERSONERO JUAN SEBASTIÁN ALZATE GRAJALES (11°1) 2.022

1. Activar el Buzón de sugerencias y motivar a los y las estudiantes para el uso de éste.

2. Liderar la realización de un mural con el propósito de resaltar el tema de la inclusión, el cual se hará en la parte de afuera.
3. Realizar actividades recreativas y lúdicas, tales como; torneos de fútbol, voleibol, etc.
4. Estar al tanto de las dificultades de los y las estudiantes y defenderlos.
5. Limpieza y pintura de los salones.
6. Sembrar plantas con los estudiantes del Darío Londoño.
7. Torneos deportivos en el sabatino.
8. Reactivar o crear un fondo solidario para los y las estudiantes del Héctor Abad Gómez. *Activar somos solidario somos abadistas.*
9. Promover y motivar para el uso del reciclaje.
10. Colocar espejos en los baños masculinos y femeninos de la sede placita flores.
11. Realizar un inventario de Gestión de Riesgos. Mirar en los salones, patio salón canchas, etc. (detalles, daños, mantenimiento).
12. Gestionar e intentar el arreglo del auditorio.
13. Gestionar e intentar el arreglo de las mallas de las canchas de fútbol.
14. Organizar filas del restaurante, refrigerio y cafetería.
15. Organizar foros con el propósito de exponer temas sobre; situación de los venezolanos, GTBI+Q, inclusión.
16. Participar en la fiesta de la juventud.

NOTA: Las propuestas del personero Juan Sebastián Álzate Grajales son fiel copia de su propuesta original sin correcciones y enmendaduras.

Atentamente

ELKIN OSORIO V

Elkin Ramiro Osorio Velásquez

Rector